

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

### “Monis, te trae gasolina gratis”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Monis te trae gasolina gratis”, cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

#### CONDICIONES:

##### Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas físicas, mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen compras mayores a 10 000 en todas las gasolineras delta de Costa Rica con su tarjeta visa débito monis, estas serán acumulativas durante cada mes donde deben de ser mayores a 10 000 colones acumulados comprando o pagando con la tarjeta visa débito monis en gasolineras delta del país.

2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, se considerará únicamente las personas que cumplan con los pasos antes descritos en este periodo de tiempo.
3. Donde las personas que realicen las compras de gasolina con su tarjeta visa débito monis quedarán participando por rifas mensuales de tarjetas recargadas con 30 000 colones que podrán hacer uso o canjear en cualquier gasolina delta del país.
4. Para poder retirar el premio es requisito indispensable que el ganador presente lo siguiente:
  - Firmar hoja de entrega del premio y aceptar tomar la fotografía de respaldo.
  - Documento original de cedula identidad, solamente podrán participar en esta promoción personas físicas con cédula nacional, dimex, cédula de residencia o pasaporte al día.
5. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.
6. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de ambas compañías y medios digitales e impresos a elección de cada empresa.
7. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 4 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.

8. Tampoco podrán participar personas: a. Empleados, ejecutivos, funcionarios, distribuidores y consultores de las empresas participantes; b. Empleados, ejecutivos, funcionarios, y consultores de empresas que brindan servicios directos o indirectos a petróleos delta. c. Los parientes hasta tercer grado por consanguinidad y/o afinidad de todos los anteriores.

9. Vigencia de la promoción:

La promoción "Monis te trae gasolina gratis", estará vigente del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

10. Lugar y fecha del sorteo.

Teledolar S.A. realizará el sorteo en la sucursal Paseo Colón oficinas centrales ubicada en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes. Fecha viernes 5 de noviembre, lunes 6 de diciembre de 2021 y viernes 7 de enero del 2022.

11. La entrega de los premios se hará en la agencia de Teledolar ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes.

12. Forma del sorteo

1. El sorteo de la promoción “Monis te trae gasolina gratis”, consistirá realizar compras de gasolina mayores a 10 000 colones o acumulativas durante cada mes de la promoción, entiéndase acumular o comprar 10 000 colones en el mes de octubre de 2021, acumular o comprar 10 000 colones en el mes de noviembre de 2021, acumular o comprar 10 000 colones en el mes de diciembre de 2021.

13. Premios:

- a. Se sorteará entre todos los “participantes” según lo indicado en el punto anterior:
  - 2 tarjetas con 30 000 colones cada una, cada mes para ser canjeada o utilizada en las gasolineras delta de Costa Rica.
- b. Serán 6 ganadores en total, se revisará la base de datos que proporciona el departamento de compras de Monis donde haga constar el registro de compra y la cantidad estipulada para que hayan cumplido con los requisitos expuestos en este reglamento.

Los ganadores autorizan y permiten a Teledolar y Petróleos Delta publicar en sus redes sociales la fotografía con el premio otorgado.

14. Sobre la entrega de los premios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. le notificará, al número telefónico suministrado al momento de realizar su registro y solicitud de la tarjeta Visa Débito Monis, para que haga efectivo el premio, el cuál debe ser retirado en la empresa ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes. Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

Los ganadores serán difundidos en las redes sociales de Teledolar, Monis y Petróleos Delta, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

15. Aceptación de las Bases Legales:

La participación en la campaña implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Petróleos Delta y TELEDOLAR quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente, perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Petróleos Delta y a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será ÚNICAMENTE el TITULAR del posteo en la red social siempre en apego al punto 4 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores contarán con treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha en que fue realizado el sorteo del cual resultó ganador. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

16. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen la compra de gasolina con la tarjeta visa débito monis y acumulen o realicen compras mayores a 10 000 colones cada mes de los tres meses de la promoción, entiéndase que cada mes se renueva la acumulación o compra de los 10 000 colones en gasolina, quiere decir que si el cliente compro 10 000 colones o acumulo esa cantidad en octubre, para noviembre tiene que volver a comprar o acumular, ya que participan solo las compras del mes en curso, no son acumulativas por mes vencido.

17. Responsabilidad del organizador:

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida. Los ganadores serán contactados por un ejecutivo de Teledolar.

Teledolar hará hasta 5 intentos de llamadas si uno de los ganadores no contesta, Teledolar cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

#### 18. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.